

RESOLUCIÓN N° 299
(30 de Noviembre de 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN TRASLADO DE SITIO DE TRABAJO A
UNA FUNCIONARIA

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERACIONES

Que se hace necesario para la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, trasladar de sitio de trabajo a la Sra. **YAMILET HERNANDEZ LOCUARA**, Auxiliar Administrativo, código 407, grado 04; cuya finalidad es ubicar el personal y distribuir los empleos en áreas que se requieran dentro de las plantas de personal global, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, la organización interna, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la entidad y con el fin de garantizarle a la Administración una mayor utilidad del personal, con el objeto de atender las cambiantes necesidades del servicio y de cumplir de manera eficiente con las funciones que le corresponden.

Que una vez revisada la planta de personal se traslada de sitio de trabajo a la Sra. **YAMILET HERNANDEZ LOCUARA**, al cargo de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 04 y atendiendo que la empleada en mención, cuenta con la disposición para apoyar las directrices administrativas de la Institución y con el fin de aplicar sus conocimientos, destrezas y habilidades en la Zona Oriente – Centro de Salud de Palmas.

Que en tanto se mantenga la naturaleza del cargo que se desempeña y la prestación del servicio en condiciones dignas y justas para el empleado, resulta perfectamente válido para la entidad trasladar a sus funcionarios en las diferentes áreas que conforman la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de la ciudad de Neiva, según lo exijan las necesidades del servicio, en este caso servicios administrativos internos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de la ciudad de Neiva, por lo cual se hace viable trasladar de área de trabajo sin que se afecte las condiciones de trabajo del empleado.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar de sitio de trabajo a partir del 15 de Enero de 2016 a la funcionaria **YAMILET HERNANDEZ LOCUARA**, identificada con cédula de ciudadanía **26.477.223** quien se desempeñara en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407, grado 04 como apoyo administrativo, y continúe cumpliendo las funciones propias de su cargo, sin desmejorar su asignación salarial y sus condiciones laborales, en la Zona Oriente – Centro de Salud de Palmas. Oficiése.



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA


NIT. 813.005.265-7

ARTÍCULO SEGUNDO: La funcionaria deberá aplicar los correspondientes registros de conformidad con las normas legales vigentes y los procedimientos establecidos por la Empresa, para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones tal como lo establece el Acuerdo N° 006 de 2006, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Ofíciase.

ARTÍCULO TERCERO: La funcionaria **YAMILET HERNANDEZ LOCUARA**, debe hacer entrega de todos los elementos que se encuentran a su cargo, de conformidad con el inventario que le fue asignado. Esta entrega deberá coordinarla con la Dra. **CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA** almacenista de la Institución. Ofíciase.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil quince (2015).


DAVID ANDRÉS CANGREJO TORRES
Gerente


JOHANA PATRICIA MARÍN CAMPO
Apoyo Profesional Talento Humano


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor de Talento Humano

CARMEN
EMILIA
OSPINA



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200